

TEMA DEL MES / La reforma educativa en el Estado español / VII Escuela de Verano

La ESO y el currículum ante la LOE

En este seminario se analizaron las cuestiones más candentes en el debate educativo actual sobre la ESO, tras el informe y la tramitación del anteproyecto de la LOE en el Consejo Escolar del Estado. Los debates permitieron conocer con mayor precisión los puntos de vista sobre los apartados de la futura ley, así como las líneas de discusión más marcadas en lo que será la tramitación parlamentaria de la misma

EL DEBATE se organizó en torno a doce puntos, con un sistema de discusión flexible que permitió abordar conjuntamente distintos apartados. En cualquier caso, el contenido de este artículo es el resultado del debate del seminario, con un esquema inicial de conclusiones que ha sido mejorado con las aportaciones de quienes participaron en él. Las conclusiones en general son compartidas por la mayor parte de los participantes en el seminario, si bien en algunos apartados se matizarán opiniones y puntos de vista particulares.

1. Transición de Primaria a Secundaria

Se plantea esta primera cuestión tras comprobar que el borrador de la Ley Orgánica de Educación (LOE) es más parco que el documento de debate ministerial, a la par que se señalan que algunas organizaciones que inicialmente apoyaban estas medidas, han variado su parecer en cuanto se intuía una afectación en términos de profesorado. La conclusión sobre el particular comienza por participar de la preocupación del cambio de una etapa educativa a otra, entendiendo que esta transición ha de ser lo más atenuada posible.

Se considera acertada la fórmula de reducir el número de materias en el primer ciclo -si bien cabría una ampliación de la carga horaria de las asignaturas instrumentales en el primer ciclo, en su caso-, así como la posibilidad - a través de una activa política de formación de las administraciones educativas y con el correspondiente reconocimiento profesional- de que el profesorado imparta más de una materia. Se apunta el distinto tratamiento de las especialidades formativas de maestros y profesorado de Secundaria, si bien se entiende que la formulación ha de mirar más adelante, pues la coexistencia de maestros en el primer ciclo de la ESO no se entiende como problemática y estará acotada a un determinado período de tiempo. Igualmente, se hace hincapié en la necesidad de una política de formación activa por parte de la Administración educativa hacia este profesorado, huyendo de fórmulas de adscripción generalizadas que difícilmente serían entendidas por el conjunto del profesorado.

2. Potenciación de la tutoría

Se considera imprescindible una revalorización del papel del tutor, para lo que será precisa mayor formación, mejor coordinación y apoyo con el departamento de orientación y una

definición de funciones que conlleve atribuciones específicas del tutor respecto al profesorado que imparte en un mismo grupo. Así, se entiende que la coordinación horizontal, del grupo que imparte en una clase, adquiere mayor interés que la organización por departamentos de materias. Si bien algún participante no concordaba con el pago de la tutoría, en general se compartía la existencia de un complemento específico que la retribuya. Se observaba alguna dificultad para trasladarla a Primaria, apuntando la opción de percibir el complemento todo aquel profesorado que asuma colegiadamente la tutorización de un grupo. Se pide un mayor horario para ejercerla y se critican las limitaciones espaciales que supone la arquitectura y la distribución espacial de los institutos actuales, con pocos espacios para el encuentro, la discusión y la reunión del equipo docente.

3. Evaluación y promoción

Se considera que el borrador de la LOE era muy exhaustivo en cuanto a la determinación del número de asignaturas suspensas que impidan la promoción del alumnado de un curso a otro, entendiendo esta discusión como una derivación innecesaria de la LOCE. En todo caso, se mantiene que la decisión sobre la promoción ha de tener un carácter colegiado, en el cual el tutor ha de jugar un papel fundamental. En cuanto a la evaluación de diagnóstico en 2º de ESO, no se aprecian objeciones sobre la misma.

4. Desdobles de materias, diversificación curricular, programas de cualificación profesional, plan de atención a la diversidad

Estos puntos se han abordado conjuntamente para facilitar su discusión. Se coincidió en otorgar un margen de autonomía a los centros para que elaboren su proyecto educativo en el que se estipulen las medidas de carácter organizativo en cuanto a la atención de un alumnado cada vez más diverso. Para ello se precisa una dotación adecuada de personal y de recursos, ya que su escasez constreñiría y limitaría una propuesta de estas características. Las medidas de carácter individual han de partir de un detenido análisis del alumnado, en el cual tutores y el departamento de orientación determinen en cada caso las medidas adecuadas.

Las adaptaciones curriculares, los grupos flexibles, los programas de refuerzo, los grupos de diversificación, los programas de cualificación profesional -estos con sus peculiaridades- han de formar parte del plan de atención a la diversidad del que se ha de dotar cada centro. Se echa en falta un mayor rigor en cuanto al carácter de cada una de las medidas de carácter individual de la enseñanza, pues se ha de hacer hincapié en el sentido específico que tiene cada una de ellas.

No se objeta nada sobre el adelanto de los programas de diversificación a los 15 años de edad, como tampoco al reconocimiento profesional de la credencial que se otorgue tras la superación de un programa de cualificación profesional. Finalizamos este apartado insistiendo en la flexibilidad que debe impregnar la organización de la ESO, abriendo todas las opciones posibles de individualización y adaptación de la enseñanza.

5. Currículo

No se entienden bien las propuestas de cambios en los currículos si no vienen precedidas de un debate más serio y cualificado. En cualquier caso, desde el punto de vista de nuestra acción sindical, no se aconseja seguir propuestas corporativas del profesorado especialista, ya que con ello perderíamos una visión global más rica y necesaria para nuestro modelo sindical y educativo. La defensa del profesorado ha de ser general, defendiendo sus derechos, pero permaneciendo siempre abiertos a que pueda haber cambios que, en virtud de una mejor atención del alumnado, afecten a determinados profesores.

Admisión y escolarización del alumnado

LA ADMISIÓN y escolarización del alumnado constituye un asunto controvertido, con múltiples vertientes y con grandes aristas que debemos tener presentes. Pese a todo, se considera que éste es un buen momento para determinar el compromiso de los centros educativos en cuanto a la escolarización del alumnado y su progresión académica. Se considera que no ha de haber diferencias en cuanto al sistema de admisión del alumnado, abogando por fórmulas de “ventanilla única” para las solicitudes de escolarización.

Todos los centros han de vincularse a este procedimiento, así como se ha propiciar una política de plantillas similar entre centros públicos y privados. Se entiende que ha de haber una vigilancia extrema sobre este particular, cuestión abordada con gran laxitud por parte de todos los partidos que han tenido responsabilidades de gobierno.

Asimismo, se ha de insistir en un funcionamiento democrático de los centros concertados, con una definición de competencias similares a los centros públicos y con presencia de la Administración local en el consejo escolar.

Sobre la concertación en Educación Infantil, hay opiniones que manifiestan alguna esperanza en cuanto a que sea una fórmula adecuada para evitar la selección del alumnado en el acceso a la escuela, mientras hay otras voces más escépticas tras las experiencias en alguna comunidad autónoma.

También planteó una observación respecto a las cooperativas, pues en alguna comunidad autónoma se revelan como los centros escolares más selectivos y segregadores.